

EQ01

INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN EQUINO

Área: Ganadera
Modalidad: Presencial
Duración: 15 horas
Plazas: 20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.	3
4.1. Teoría.	4
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	4
6.1. Coordinador	4
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	5
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas.	6
8.3. Campo de prácticas.	6
9. EVALUACIÓN.	6
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	6
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Ganaderos y trabajadores de explotaciones equinas, técnicos del sector, estudiantes e interesados con los sectores agrario, alimentario o forestal.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

- Capacitar al alumno en el procedimiento de inseminación artificial en esta especie, desde la extracción de semen y su contrastación, hasta la preparación y aplicación de dosis seminales.
- Mostrar aspectos a considerar en este procedimiento, que tienen repercusión directa en la mejora de la productividad y rentabilidad de la explotación.
- Ofrecer un protocolo pautado de actuación para una correcta aplicación de la técnica de inseminación artificial en esta especie.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica
Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y
Pesquera
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

4.1. Teoría.

Se imparten los siguientes temas:

- Extracción de semen.
- Contratación y valoración seminal.
- Preparación de dosis seminales.
- Aplicación de dosis seminales.

4.2. Práctica

- Las desarrolladas en la teoría en instalaciones de equino.

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	15
Horas teóricas	8
Horas presenciales	15
Horas no presenciales	
Horas prácticas	7
Horas evaluación	

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Licenciado en Veterinaria, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola (o Grado o Máster equivalente), Formación profesional de la familia agraria o Certificado de Profesionalidad de Gestión de la Producción Ganadera (Nivel 3).

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Tipos de vagina artificial.

Diluyentes de refrigeración, congelación y centrifugación. Composición y características.

Potro y sala de extracción.

Trabones, serretón con guindaleta, baño maría, microscopio, envasadora de pajuelas, sistema CASA, fotómetro, cámara de Burcker, Tomas, y material desechable para la extracción y valoración.

Sala de ecografías con ecógrafo y pantalla de televisión.

Yeguas y sementales para realizar las practicas..

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Calzado de seguridad y ropa de trabajo.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

Microscopio de contraste de fases, baño maría, envasadora congelador de pajuelas, vitrina refrigerada, estufa esterilización y atemperado.

Sala de extracción con potro hidráulico.

Termo de agua caliente, ecógrafo con Doppler y pantalla de televisión, endoscopio vaginal.

Sala de ecografías y para inseminación.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

Las instalaciones equinas que reúnan todo lo relacionado en el material para las prácticas.

8.3. Campo de prácticas.

No procede.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10% de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de asistencia/suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No se contemplan

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

Mostrar los distintos utensilios que hacen falta para la extracción, metodología de uso de los mismos, manejo de sementales y yegua de recela, extracción semen, contrastación, valoración y preparación de dosis seminales y aplicación de las mismas

